Nota DNC N° 11343/2021

Asunción, 11 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397519
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	EJECUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PROVISIÓN DE ACCESORIOS -AD REFERENDUM/PLURIANUAL
Entidad	Municipalidad de Hernandarias
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

2. La fecha para la visita al sitio de obras que han indicado en el modelo de publicación en periódico ya se encuentra fenecida (18 de mayo 2021).

3. La fecha que se visualiza en el modelo de publicación en periódico para la recepción y apertura de ofertas difiere de lo cargado vía sistema.

4. En el pliego remitido no se ha indicado cual seria el procedimiento a ser realizado durante la visita al sitio de obras.

5. Criterios de evaluación numeral 3 inc. g) **Justificación de la experiencia específica solicitada**: El punto no fue llenado así como prevé el instructivo. La convocante debe justificar el motivo de los años solicitados en la experiencia específica requerida para la contratación de la obra.

6. Criterios de evaluación numeral 3 inc. h) se lee textualmente lo siguiente: *Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal. Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente ,* **en primer termino consultamos a la convocante como se determinaría con estos requerimientos la experiencia de los potenciales oferentes?. Por otro lado, indicamos que con algunos de dichos requerimientos podrían limitar la participación de los potenciales oferentes.**

7. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta que el proceso es plurianual.

8. Condiciones contractuales numeral 14:Plazo de ejecución: No se visualiza cómo será la entrega de la obra, La convocante debe indicar cómo será la entrega de la zona de obras, es decir, si será de forma parcial o total.

9. Conforme a la Nota remitida por la Convocante, referente a las autorizaciones de MADES y ERSSAN, donde la convocante indica que se compromete a remitir todos los documentos en la Segunda Etapa de Adjudicación (Firma del Contrato), se difunde el presente llamado, recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)